

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA

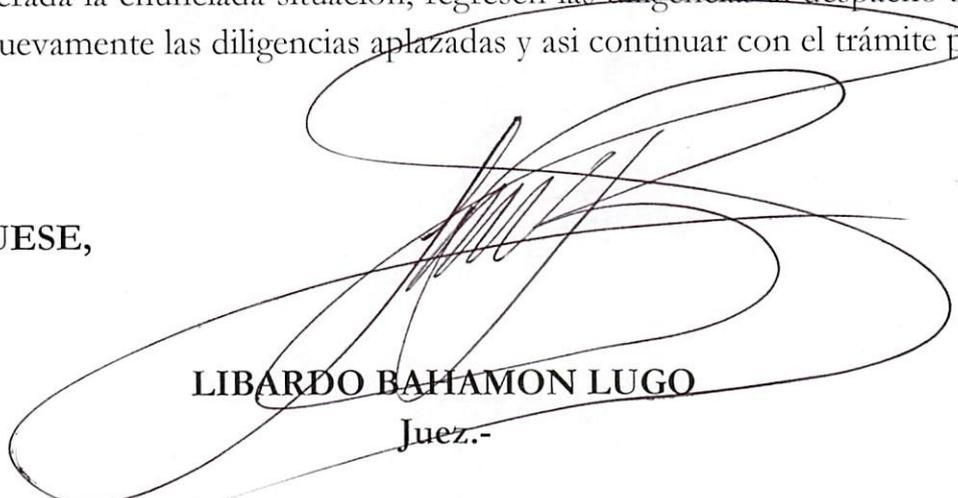
Once de mayo de dos mil veintiuno

RAD: 2019-00188

Con motivo de la presencia de situaciones administrativas propias del despacho y en atención al principio de inmediatez en materia civil, se dispone el aplazamiento de las diligencias programadas mediante auto anterior (Fols. 111 y 112).

Una vez superada la enunciada situación, regresen las diligencias al despacho a efecto de agendar nuevamente las diligencias aplazadas y así continuar con el trámite procesal respectivo.

NOTIFÍQUESE,



LIBARDO BAHAMON LUGO

Juez.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>16</u>
Hoy <u>11 2 MAY 2021</u> 11:45 B AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-